 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: DA5-3</b>
		<b>Fecha Emisión: 02/08/2018</b>
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Fecha vigencia: 02/08/2018</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 6</b>

## RESPUESTAS OBSERVACIONES

### CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA No. 005-19

OBJETO: “SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES Y VIDA GRUPO, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES”.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES, siguiendo lo establecido en el Anexo No 2 de los términos de la invitación, se permite realizar las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes así:

#### **OFERENTE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A**

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. interesado en participar en el proceso en referencia, se permite enviar las observaciones detalladas a continuación:

#### **Las siguientes observaciones tienen aplicación al Pliego de condiciones:**

**Observación 1:** Agradecemos a la entidad aclarar si el intermediario fue elegido a través de acuerdo marco de precios, en caso de ser positivo solicitamos aclarar el porcentaje de intermediación para cada ramo del presente proceso.


#### **Respuesta:**

Corparques informa que tal y como se indica en el numeral 2.5. del pliego de condiciones de la Invitación, el corredor de seguros es Aon Risk Services Colombia S.A., seleccionado mediante el proceso de Contratación No 019 -17, para lo cual los oferentes que presenten oferta en el presente proceso deberán contemplar las comisiones estándar del mercado asegurador para los grupos de pólizas a los cuales les fuere adjudicado.

**Observación 2:** Solicitamos aclarar si se tienen establecidos costos adicionales al IVA tales como estampillas y/o impuestos que deba tener en cuenta el proponente a la hora de elaborar la propuesta.

#### **Respuesta:**

Corparques no aplica ningún tipo de retención a las propuestas

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: DA5-3</b>
		<b>Fecha Emisión: 02/08/2018</b>
		<b>Fecha vigencia: 02/08/2018</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 2 de 6</b>

**Observación 3:** Solicitamos a la entidad aclarar a que hace referencia con la certificación que se debe anexar a la licitación y otorga 10 puntos: “Afiliación de los proponentes al Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Bogotá”, es una certificación específica o con el simple hecho de tener la cámara de comercio de Bogotá se da por entendido que la aseguradora se encuentra afiliado a la cámara de comercio de Bogotá.

**Respuesta:**

Corparques informa que ser matriculado es diferente a ser afiliado. El primero es la obligación legal que tiene todo comerciante conforme al artículo 19 del Código de Comercio, de matricularse en el Registro Mercantil (matrícula que se debe renovar anualmente antes del 31 de marzo).

El afiliado es el que, acorde con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1727 de 2014, modificatorio del artículo 92 del Código de Comercio, cumple con unos determinados requisitos. La información respecto del Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Bogotá, se encuentra en el siguiente link <https://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Circulo-de-Afiliados>

**Observación 4:** En adición a la solicitud anterior, solicitamos a la entidad permitir para acreditar este punto, adjuntar el Carnet de Circulo de Afiliados de la compañía de seguros a la cámara de comercio de Bogotá.

**Respuesta:**

Corparques informa que el proponente puede adjuntar el carné de afiliación al Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Bogotá, para obtener el puntaje su afiliación deberá estar activa.

**Observación 5:** En el ítem 2.4.2 “Especificaciones técnicas de la propuesta de acuerdo con lo señalado en estos Términos de invitación a proponer” aclarar en el siguiente texto “.. las especificaciones técnicas del Anexo N° 4 de acuerdo...” a que Anexo hace referencia, lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la información suministrada el Anexo 4 – es el acuerdo de confidencialidad.


**Respuesta:**

Se modifica; ver Adenda

**Observación 6:** De acuerdo con el ítem Aceptación del “Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y subcontratistas”, del “Manual de contratistas y subcontratistas de Corparques” y del “Protocolo de SST contratistas y subcontratistas Corparques” – agradecemos a la entidad otorgar formato de aceptación que se debe diligenciar.

**Respuesta:**

No se tiene un formato establecido, debe realizarse una carta indicando que han leído los procedimientos y la aceptación de los mismos.

 <b>Corparques</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: DA5-3</b>
		<b>Fecha Emisión: 02/08/2018</b>
<b>Fecha vigencia: 02/08/2018</b>		
<b>Versión: 1</b>		
<b>A5-LOGISTICA</b>		<b>Página 3 de 6</b>

**Observación 7:** De acuerdo al ítem 5.2.2 principales obligaciones a cargo de la aseguradora literal *“H. Dar respuesta a las inquietudes que se presenten, ya sea de manera directa o a través del intermediario, en un plazo no mayor a cinco (5) días corrientes”* solicitamos a la entidad modificar texto de plazo así: **“... no mayor a cinco (5) días hábiles”** El demás texto permanece igual.

**Respuesta:**

**Se acepta; ver adenda.**

**Observación 8:** Solicitamos de forma respetuosa a la entidad incrementar el valor del presupuesto asignado para el Grupo II por lo menos un 30%, lo anterior teniendo en cuenta que el costo del reaseguro se ha incrementado debido a la alta siniestralidad que se ha presentado en los ramos objeto de observación.

**Respuesta:**

Corparques no acepta la observación teniendo en cuenta que para efectos del proceso de selección de aseguradoras, se procedió a realizar el respectivo estudio de mercado, el cual originó el presupuesto asignado para el proceso, en el cual se tuvo en cuenta el comportamiento siniestral presentado en el programa de seguros de Corparques en los últimos tres años y las actuales condiciones que viene otorgando el mercado asegurador y reasegurador para el tipo de actividad que se está asegurando; es así que se incremento el presupuesto en un 16% para la vigencia 2018-2020.

**Las siguientes observaciones tienen aplicación al ramo de D&O:**

**Observación 9:** Solicitamos a la entidad disminuir el sublímite de Gastos de expertos por lo menos a COP 100.000.000.

**Respuesta:**


No se acepta.

**Las siguientes observaciones tienen aplicación al ramo de RCE:**

**Observación 10:** Agradecemos otorgar el alcance de los acuerdos operativos y planes de emergencia del proveedor responsable por la atracción Laberinto del Horror, así como Límites Asegurables de su póliza de Responsabilidad Civil.

**Respuesta:**

Corparques cuenta con instructivos para el funcionamiento de todas las atracciones, cuenta con elementos de protección y seguridad debidamente establecidos en las atracciones. La póliza de responsabilidad civil ampara predios, labores y operaciones por una suma asegurada de \$ 36.523.212 la cual ampara beneficiarios terceros afectados (visitantes)

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: DA5-3</b>
		<b>Fecha Emisión: 02/08/2018</b>
		<b>Fecha vigencia: 02/08/2018</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 4 de 6</b>

**Las siguientes observaciones tienen aplicación al Grupo 3 – Accidentes Personales y Vida:**

**Observación 11:** Solicitamos confirmar la comisión del intermediario o aclarar si es, a potestad de la compañía.

**Respuesta:**

Corparques informa que tal y como se indica en el numeral 2.5. del pliego de condiciones de la Invitación, el corredor de seguros es Aon Risk Services Colombia S.A., seleccionado mediante el proceso de Contratación No 019 -17, para lo cual los oferentes que presenten oferta en el presente proceso deberán contemplar las comisiones estándar del mercado asegurador para los grupos de pólizas a los cuales les fuere adjudicado.

**Observación 12:** Solicitamos aumentar el presupuesto para el Grupo III, lo anterior teniendo en cuenta la siniestralidad presentada.

**Respuesta:**

Corparques no acepta la observación teniendo en cuenta que para efectos del proceso de selección de aseguradoras, se procedió a realizar el respectivo estudio de mercado, el cual originó el presupuesto asignado para el proceso, en el cual se tuvo en cuenta el comportamiento siniestral presentado en el programa de seguros de Corparques en los últimos tres años y las actuales condiciones que viene otorgando el mercado asegurador y reasegurador para el tipo de actividad que se está asegurando; es así que se incrementó el presupuesto en un 16% para la vigencia 2018-2020.

**Observación 13:** Agradecemos enviar la siniestralidad detallada, causa, amparo afectado, siniestros en reserva y siniestralidad para el año 2019 de los meses de enero a abril.

**Respuesta:**


Corparques informa que la información de la siniestralidad publicada en la página del proceso corresponde a los últimos 4 años.

No obstante, lo anterior, la información detallada de la siniestralidad será suministrada previa solicitud y firma del acuerdo de confidencialidad, a los siguientes correos electrónicos Esperanza Cortes [ecortes@corparques.co](mailto:ecortes@corparques.co) , Viviana Aguirre [vaguirre@corparques.co](mailto:vaguirre@corparques.co) , Juan Andrés González [jgonzalez@corparques.co](mailto:jgonzalez@corparques.co).

**Observación 14:** Solicitamos enviar la base de asegurados con fechas de nacimiento y salario para vida grupo.

**Respuesta:**

Corparques informa que para la estructura de la oferta para el grupo No 3, deben considerar la información de los anexos No 16 y 17 de los términos de la invitación, no obstante lo anterior y por tratarse de información confidencial, el listado de asegurados de la póliza de vida grupo, se

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: DA5-3</b>
		<b>Fecha Emisión: 02/08/2018</b>
		<b>Fecha vigencia: 02/08/2018</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 5 de 6</b>

suministrará previa solicitud y firma del acuerdo de confidencialidad, a los siguientes correos electrónicos Esperanza Cortes [ecortes@corparques.co](mailto:ecortes@corparques.co) , Viviana Aguirre [vaguirre@corparques.co](mailto:vaguirre@corparques.co) Juan Andrés González [jgonzalez@corparques.co](mailto:jgonzalez@corparques.co).

**Observación 15:** Para accidentes personales por favor informar el número de personas promedio por mes de los últimos 3 años.

**Respuesta:**

Mes	Promedios visitantes
ENERO	105.028
FEBRERO	39.011
MARZO	83.432
ABRIL	84.097
MAYO	86.067
JUNIO	171.505
JULIO	87.475
AGOSTO	80.397
SEPTIEMBRE	85.392
OCTUBRE	126.126
NOVIEMBRE	139.983
DICIEMBRE	115.556
Total	1.204.069

**Las siguientes observaciones tienen aplicación al ramo de transporte de mercancías:**

**Observación 16:** ¿Agradecemos aclarar cuál es el límite máximo por despacho \$100.000.000 o \$500.000.000?

**Respuesta:**


**Se modifica; ver Adenda.**

**OFERENTE: ALLIANZ SEGUROS S.A.**

**Observación 1:** Nos permitimos solicitar muy amablemente ampliación para la presentación de la oferta al 13 de mayo de 2019

**Respuesta:** Se modifica; Ver adenda

**Observación 2:** agradecemos se ajuste el presupuesto en un 15% teniendo en cuenta las condiciones actuales del riesgo.

 <b>A5-LOGISTICA</b>	<b>TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER</b>	<b>Código: DA5-3</b>
		<b>Fecha Emisión: 02/08/2018</b>
		<b>Fecha vigencia: 02/08/2018</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 6 de 6</b>

**Respuesta:**

Corparques no acepta la observación teniendo en cuenta que para efectos del proceso de selección de aseguradoras, se procedió a realizar el respectivo estudio de mercado, el cual originó el presupuesto asignado para el proceso, en el cual se tuvo en cuenta el comportamiento siniestral presentado en el programa de seguros de Corparques en los últimos tres años y las actuales condiciones que viene otorgando el mercado asegurador y reasegurador para el tipo de actividad que se está asegurando; es así que se incrementó el presupuesto en un 16% para la vigencia 2018-2020.

Se firma en Bogotá D.C., el 6 de mayo de 2019.